VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICRD-MC-004-2026

Fecha: 11 de marzo de 2026.

Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro del proceso de mínima cuantía No. ICRD-MC-004-2026, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LAS PRESENTACIONES DE BOLSA Y BOTELLA PARA EL INSTITUTO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE PITALITO",** dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

*38. **SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

"Numeral 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".

Por lo anterior, el equipo evaluador del proceso, procede a realizar la verificación de la propuesta de menor valor presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ICRD 2026 SUMINISTRO AGUA	AGUA EXPRESS	Oferta en evaluación	10/03/2026 3:09 PM	9.000.000 COP

Por lo tanto, el equipo evaluador procede a evaluar la propuesta presentada por la proponente **JIMENA ADAMES NEUTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.290.769 expedida en Pitalito, propietaria del establecimiento de comercio **AGUA EXPRESS PITALITO**. Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido en el cronograma de la invitación pública del proceso No. ICRD-MC-004-2026; razón por la cual, el equipo evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta.

1. **Verificación de Requisitos Habilitantes**

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA				
1.1	Carta de presentación de la oferta	X			La proponente aporta la carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por la representante legal.
1.2	Fotocopia de cédula de ciudadanía	X			El proponente aporta cédula de ciudanía de la representante legal de la persona jurídica.

1.3	Fotocopia libreta militar	X			N/A
1.4	Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil	X			El proponente anexa el certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio del Huila, con fecha de expedición 05/03/2026
1.5	Autorización para contratar			X	NO APLICA
1.6	Documento de conformación de consorcio o unión temporal			X	NO APLICA
1.7	Registro único tributario (RUT)	X			Anexa copia del RUT el cual se encuentra actualizado y las actividades económicas registradas guardan relación con el objeto a contratar.
1.8	Certificado de responsabilidad fiscal		X		Presenta Certificado de fecha 07/03/2026, sin embargo, no se advierte en el certificado el número de identificación del representante legal. Por ende deberá **SUBSANAR** tal documento
1.9	Certificado de antecedentes disciplinarios	X			Presenta Certificado de fecha 07/03/2026 de la persona natural, el cual señala que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
1.10	Certificado de Antecedentes Judiciales	X			La proponente presenta certificado de antecedentes judiciales y se evidencia que la representante legal no tiene asuntos pendientes.
1.11	Certificado de Medidas Correctivas	X			No se encuentra vinculado en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia.
1.12	Certificado de Deudores Morosos Alimentarios – REDAM	X			La proponente presenta certificado, en el cual se establece que no se encuentra inscrito en el registro de deudores morosos alimentarios.
1.13	Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar	X			La representante legal de la empresa allega certificado en el que establece encontrarse al día por los conceptos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
1.14	Régimen de inhabilidades e incompatibilidades	X			La proponente diligencia el Formato 6, en el que establece que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.
1.15	Acreditación de domicilio principal, sucursal agencia o establecimiento de comercio	X			Se advierte en la cámara de comercio que la proponente cuenta con establecimiento de comercio denominado AGUA EXPRESS PITALITO ubicado en la Calle 5 No. 1ª – 07 Barrio: Agua Blanca
1.16	Compromiso anticorrupción	X			Aporta el compromiso de anticorrupción debidamente firmado por la proponente.

1.17	Certificación bancaria	X			Se allega certificado bancario de Bancolombia en el cual se certifica cuenta de ahorros a nombre de la persona natural.
2	VERIFICACIÓN TECNICA				
2.1	Experiencia específica	X			La proponente presenta una (01) certificación, de tal manera, se procede a evaluar el certificado de experiencia del contrato de mínima cuantía MP-SG-MC-SM-005-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE AGUA PURA PARA EL CONSUMO EN OFICINAS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA" y el valor del contrato es superior al 100% del presupuesto oficial.
2.3	Anexo técnico - Oferta económica		X		Anexa formato 7 de acuerdo a los documentos y estudios previos, se encuentra debidamente firmado por el proponente. Presenta oferta por valor unitarios que no excede los precios unitarios establecidos. Sin embargo, se advierten precios artificialmente bajos, por tal motivo, será REQUERIDA. A continuación se muestra un comparativo sobre el valor ofertado por parte del ICRD y el Valor del proponente siendo inferior al 20 % estipulado para los precios artificialmente bajos. 
RESULTADO		NO CUMPLE			NO HABILITADA

CONCLUSIONES:

Luego de efectuada la evaluación anterior de la selección de Mínima cuantía **No. ICRD-MC-004-2026,** el equipo evaluador INDICA que el proponente **JIMENA ADAMES NEUTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.290.769 expedida en Pitalito, propietaria del establecimiento de comercio **AGUA EXPRESS PITALITO,** de acuerdo a la revisión JURIDICA, ECONÓMICA Y TECNICA; **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de acuerdo con lo solicitado en la Convocatoria Pública del presente proceso y deberá subsanar, e igualmente **NO CUMPLE** con las condiciones técnicas pues se advierten precios artificialmente bajos, por tal motivo, será **REQUERIDA**, para que aclare las razones por las cuales presenta tal circunstancia.

De la misma manera resulta pertinente manifestar que los proponentes cuentan con un plazo establecido dentro del cronograma de actividades para el presente proceso de selección, para que formule las observaciones a la presente evaluación, atendiendo las fechas establecidas en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella intervienen.

EVALUADOR TÉCNICO:

ALEXANDER GUEPE ORTIZ
Jefe Administrativo y Financiero

JOSÉ IGNACIO ORTIZ IBARRA
Asesor contable

SANDRA MILENA QUINTERO
Apoyo profesional

EVALUADOR JURÍDICO:

DANIELA MANRIQUE CALDERÓN
Asesora de Contratación

24/10/01

ÁNGEL DAVID CORREA CEDEÑO
Apoyo profesional